



## PODER JUDICIAL

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. L-ADQ-001-2020**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2020, Y UNA VEZ QUE SE INFORMA EL CAMBIO DE RECINTO PARA REALIZAR EL PRESENTE EVENTO, ESTO DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 26.3 DE LAS BASES, EN LA SALA NO. 7 UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO QUE OCUPA EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN PROLONGACIÓN DE LA 11 SUR NÚMERO 11921 EN LA COLONIA EXHACIENDA CASTILLOTLA, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, C. RAFAEL PEREZ XILOTL, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PRESIDENDO ESTE EVENTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, Y DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 88, 96 FRACCIÓN XXXVII, 104 FRACCIÓN I, 105 INCISO A) y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A LOS ARTÍCULOS 4 y 13 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; Y NUMERALES I.1, I.3.2, I.3.3, II.1, II.1.1, II.1.2, II.4.7, II.4.13, III.2.1, IV.1.3., DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; EL C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, EL C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO EL C. NARCISO PEÑA JACOBO, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; SE REÚNEN CON LA FINALIDAD DE DAR A CONOCER EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIONES IV Y V, 88 Y 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR EL PUNTO 13 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L-ADQ-001/2020, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTE:-----

### -----ANTECEDENTES-----

- I.- EL **04 DE MARZO DE 2020**, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **L-ADQ-001-2020**.-----
- II.- EL **10 DE MARZO DE 2020**, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES.-----
- III.- EL **11 DE MARZO DE 2020**, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS SIGUIENTES LICITANTES **J.J. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PROFESIONAL, S.A. DE C.V. Y HIVICO HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**-----



## PODER JUDICIAL

**IV.- EL 12 DE MARZO DE 2020, EL C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES Y EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.** -----

**V.- EL 12 DE MARZO DE 2020, SE REALIZÓ LA COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.** -----

### ----- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS -----

#### **1.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES:** -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY EN LA MATERIA, LA CONVOCANTE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

LOS LICITANTES **J.J. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PROFESIONAL, S.A. DE C.V., Y HIVICO HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.** FUERON CALIFICADOS COMO ACEPTADOS AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

#### **2.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:** -----

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V Y 87 DE LA LEY EN LA MATERIA, SE REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES Y SE EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

EL LICITANTE **HIVICO HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES EN TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EL LICITANTE **J.J. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE FECHA **12 DE MARZO DE 2020**, QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA, POR LOS LICITANTES, MISMA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DE ESTA LICITACIÓN. -----

#### **3.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:** -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **J.J. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **RESULTADO ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

EL LICITANTE **J.J. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **L-ADQ-001-2020** DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

### **FALLO** -----

**PRIMERO.** QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIONES III Y IV** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL; 1.3.2, DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ESTE ÓRGANO COLEGIADO DEBE VERIFICAR QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE EFICACIA, ECONOMÍA, HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y



# PODER JUDICIAL

ECONÓMICAS PRESENTADAS Y DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L-ADQ-001-2020 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO AL LICITANTE **J.J. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

J.J. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PROFESIONAL, S.A. DE C.V.								
Part.	U.Med	Cant.	Descripción	Cantidad de elementos	Pcio Mensual por elemento	Pcio S/IVA	IVA	Pcio C/IVA
1	Servicio	1	<p><b>I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:</b></p> <p>Se requiere contratar el Servicio Integral de Limpieza para el Poder Judicial del Estado de Puebla, que se llevará a cabo en cada uno de los domicilios señalados, conforme al Anexo 3, será del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2020.</p> <p><b>II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO:</b></p> <p>a) Actividades que deberá realizar el personal de limpieza de acuerdo al cuadro de actividades y frecuencias del Anexo 2.</p> <p>b) Relación de las Áreas donde se realizará el servicio de limpieza indicando cuantos elementos se requieren en cada Inmueble, conforme al Anexo 3.</p> <p>c) Horario que deberá cubrir el personal de limpieza en cada Inmueble, conforme al Anexo 3.</p> <p><b>III. PERFIL DEL PERSONAL</b></p> <p>Perfil del personal de limpieza:</p>	64	\$6,300.00	\$3,830,400.00	\$612,864.00	\$4,443,264.00



# PODER JUDICIAL

			<ol style="list-style-type: none"><li>1. Género Mujer u Hombre.</li><li>2. Con experiencia mínima en el ramo de 6 meses.</li><li>3. Edad de 18 a 50 años.</li><li>4. Escolaridad mínima saber leer y escribir.</li><li>5. Actitud positiva y amable en el trabajo.</li><li>6. Disposición para realizar actividades en grupo.</li><li>7. No contar con antecedentes penales.</li></ol> <p><b>IV. Uniforme que el proveedor deberá proporcionar al personal de Limpieza, el cual estará constituido como mínimo por:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Uniforme, pudiendo ser: Overol o Mandil o Pantalón y Camisa adecuado para el servicio, dicho uniforme deberá contar con los datos del proveedor.</li><li>• Calzado adecuado para la prestación del servicio</li></ul> <p><b>V. Insumos que el proveedor proporcionará de manera mensual para el Servicio de Limpieza, mismos que serán conforme al anexo 4</b></p> <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Estos insumos deberán ser proporcionados a cada operario al inicio de cada mes, durante el periodo de prestación del servicio y quedarán bajo resguardo del mismo.</li><li>2. La entrega de los insumos deberá ser validada por el responsable que designe el Poder Judicial del Estado de Puebla y por el proveedor.</li></ol> <p><b>VI. Materiales que el proveedor proporcionará y utilizará para realizar el Servicio de Limpieza será conforme al anexo 5</b></p> <p>Notas:</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



# PODER JUDICIAL

			<p>1. Los Materiales deberán estar en buen estado de funcionamiento durante la vigencia del contrato y se distribuirán según las necesidades, en los inmuebles que el Poder Judicial del Estado de Puebla designe para la prestación del servicio, estos materiales se entregarán en una sola exhibición al inicio del servicio y serán sustituidos por el proveedor cuantas veces sea necesario una vez que dejen de ser útiles para cumplir con el objeto del servicio contratado.</p> <p>2. La entrega de los materiales deberá ser validada por el responsable que designe el Poder Judicial del Estado de Puebla y por el proveedor.</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

## CUADRO RESUMEN:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANTIDAD DE ELEMENTOS	DE	PRECIO MENSUAL POR ELEMENTO ANTES DE IVA	IMPORTE TOTAL POR EL SERVICIO (CONSIDERANDO LOS MESES DEL PERIODO DE CONTRATACIÓN)
				(A)		(B)	(AXB) *9.5
1	1	SERVICIO		64		\$ 6,300.00	\$3,830,400.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA						SUBTOTAL	\$3,830,400.00
CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.						I.V.A	\$ 612,864.00
						TOTAL	\$4,443,264.00

**SEGUNDO.** - DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PUNTO 13.2 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-----

**TERCERO.-** EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**.



## PODER JUDICIAL

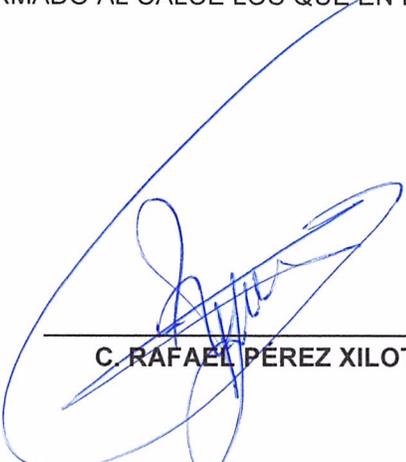
CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.-----

CUARTO. - LA FORMA DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ EN LA MODALIDAD QUE SE ESTIPULE EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO; LA GARANTÍA SE DEBERÁ OTORGAR A FAVOR DEL **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 129 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. ----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **14:25 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO. LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

### POR LA CONVOCANTE:



C. RAFAEL PÉREZ XILOTL



C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ



C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN



C. SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ



# PODER JUDICIAL

POR LA CONTRALORÍA:

C. NARCISO PEÑA JACOBO

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE, RAZÓN O  
DENOMINACION SOCIAL

REPRESENTANTE

FIRMA

J.J. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO  
PROFESIONAL, S.A. DE C.V.

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L-ADQ-001-2020. -----

FIN DE TEXTO -----